



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 273/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Miguel Sebastián DUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó materias en el periodo entre 2010 y 2011 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 273/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 273/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas en los ciclos



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

lectivos 2010 y 2011 para mantener su condición de regularidad, al alumno, Miguel Sebastián DUARTE, Legajo N° 9077, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1225/2017

UTN
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior